



DECRETO N° 1682

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°118/2017 de fecha 21 de febrero 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 22 de febrero de 2017, que aprueba el Programa Área Recreativo denominado "Fomentando el Deporte 2017"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2017 de fecha 07 de junio de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1052 de fecha 08 de junio de 2017, que modifica el Programa Área Recreativo denominado "Fomentando el Deporte 2017"; Visto bueno del Alcalde de fecha 28 de agosto de 2017 rubricado en Ord. N°1531/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°314/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1531/2017, de fecha 24 de agosto de 2017, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido su monto, lo que permitiría contratar a monitores y cumplir adecuadamente los requerimientos que se formularon en su implementación.
Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria debidamente emitido, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.
Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 334, de fecha 22 de febrero de 2017, atendida la ampliación que se requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Fomentando el Deporte 2017", aprobado en el Decreto Alcaldicio N°334 de fecha 22 de febrero de 2017, en cuanto se aumenta su ítem "Honorarios" a \$1.800.000.-, se aumenta su ítem "Difusión y Publicidad" a \$2.689.000.- y se aumenta su ítem "Movilización" a \$4.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRA TAPIA SANDOVAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/msb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

